



Acta N° 14-SG-CMPVM-2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 18 de abril del 2013.

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal y miembro de la silla vacía, el 17 de abril del presente año; siendo las 17h15 del día jueves 10 de abril del 2013; contando con la presencia del señor Alcalde encargado, Prof. Armando Mena Morales, mediante MEM-145-ALC-13, quien presidirá esta sesión, de igual forma con las y los señores concejales: Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, Sr. Jhoon Correa Mendoza, Sr. Freddy Gaón Sabando, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez, Sra. Ninfa Mercedes Taco; Al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE (E): INTRODUCCIÓN.- Bienvenidas señores Concejales, a la presente sesión N° 14 del año 2013 para tratar temas de trascendental importancia, señor Secretario sírvase continuar con el orden del día.

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUÓRUM:

Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante, Sr. Jhoon Correa Mendoza, Sr. Freddy Gaón Sabando, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez, Sra. Ninfa Mercedes Taco; y, su presencia señor Alcalde encargado. Se puede instalar la sesión.

ALCALDE (E): Siguiente, punto del orden del día.

SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Instalación de la sesión por el Señor Alcalde.

ALCALDE (E): Queda instalada la presente sesión, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del acta N° 11-2013 del 27 de marzo del 2013.

ALCALDE (E): Esta a consideración de ustedes para su aprobación el acta N° 11-2013 del 27 de marzo del 2013.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Si en la página 9 línea 12 se cambie la palabra continua por la palabra obra.

ALCALDE (E): En vista que no hay mas observaciones al acta, señor secretario proceda a tomar votación, por la aprobación del acta 11-2013.

SOMETIDO A VOTACIÓN:

Licenciada

MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ.

Ausente

Ingeniero

FABRISIO AMBULUDÍ BUSTAMANTE

Que se apruebe

Señor,



- 1 JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA. Salvo mi voto
2 Señor,
3 FREDDY GAÓN SABANDO Que se apruebe
4 Señor,
5 JUAN FREDDY GUTIÉRREZ. Que se apruebe
6 Profesor,
7 ARMANDO MENA A favor
8 Señora,
9 NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ. A favor de la aprobación
10 Abogado
11 PACIFICO EGÜEZ FALCÓN. Ausente
12 RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación cinco (5), de los miembros del Concejo
13 Municipal presentes.
14 **RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ EL ACTA N° 11-2013 DEL 27 DE MARZO DEL 2013.
15 ALCALDE (E): Siguiendo, punto del orden del día.

16 SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento de los oficios AME-DE-2013-0212 emitido
17 por la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME sobre el informe "proceso de calificación del
18 predio del relleno sanitario del cantón Pedro Vicente Maldonado" y MAE-PNGIDS-2013-0205-0, emitido
19 por el Ministerio de Ambiente MAE, sobre la validación del informe de calificación del predio del
20 relleno del cantón Pedro Vicente Maldonado.

21
22 ALCALDE (E): Ustedes tienen la documentación pertinente, en la cual se da a conocer que el predio en la
23 que tenemos el relleno sanitario, no es apto para que funcione debido a que no se cumple con la
24 normativa vigente; por ese motivo el MAE en su tiempo negó concedernos 400 metros de
25 geomembrana y que es motivo también de la presente sesión. Por ello tenemos los oficios en que se
26 pronuncia el AME y la validación del documento por parte del MAE.

27 CON VOZ INFORMATIVA SEÑOR DIRECTOR ING. EDISON MOYA: Hemos preparado un resumen de la
28 documentación que poseemos del relleno sanitario, y que consta que en semanas pasadas se realizó
29 una inspección al relleno sanitario por parte los técnicos del Plan Nacional de Gestión Integral de
30 Desechos Sólidos, acompañados por los técnicos del GAD, en donde se hicieron varias observaciones,
31 entre los que constan el oficio MAE-PNGIDS-12-0350-O, que dice que técnicos del programa del Plan
32 Nacional de Gestión Integral de Desechos Sólidos, visitaron el cubeto dos, y el mismo dice esta sobre un
33 ojo de agua por lo que no puede ser utilizado además que los cubetos 1 y 2 no están a la distancia
34 permitida, por lo tanto se incumple en el Texto Unificado Legislación Secundaria Ministerio del
35 Ambiente. En ese sentido el GAD envía un oficio 306-ALC-12, dirigido a la AME con el fin de que se
36 disponga el traslado de técnicos hacia el relleno sanitario para hacer un análisis de la infraestructura
37 existente y disposición final de los residuos sólidos. Posteriormente el AME realiza la inspección y emite
38 un informe que consta que el objetivo de este informe es el análisis, si el predio cumple con la
39 normativa legal para su funcionamiento. En este informe consta el formulario básico para este tipo de



1 inspecciones con resultados insuficientes como igual se pudo realizar las pruebas necesarias para ver
2 si cumple o no cumple con las exigencias del Texto Unificado Legislación Secundaria Ministerio del
3 Ambiente, y como se puede observar no se cumple con las exigencias mínimas. Y las conclusiones de
4 este informe es que se habla específicamente que para que el relleno sanitario pueda funcionar
5 debería estar a mínimo 200 metros de un cuerpo de agua; por lo tanto incumple las disposiciones
6 legales. Como recomendaciones se dice que el GAD debe buscar cuatro terrenos que cumplan con la
7 normativa legal para lo cual se deberá contar con la conformación de una comisión de técnicos
8 conforme dice la ley. Es bueno recalcar que en el mes de febrero del 2012 el MAE nos concedió la
9 licencia ambiental, sin embargo al conocer de este informe hemos puesto en conocimiento de la
10 Autoridad ambiental competente para evitar cualquier sanción por parte de esta autoridad. Es
11 importante tener en cuenta que en la documentación tienen en sus carpetas consta que según la AME
12 y de acuerdo a los estudios realizados, el actual relleno no puede ser tomado en cuenta como opción
13 requerida en las recomendaciones en el informe de la AME. También debo manifestar que de las
14 revisiones realizadas por la autoridad Ambiental competente, hemos pasado en todo como en
15 compostaje, reciclaje, separación de la fuente, pero si tenemos observaciones en la disposición final
16 de los residuos sólidos.

17 CONCEJAL FREDDY GAON: Aquí existe un problema y grave con el relleno sanitario, puesto que el MAE
18 nos ha dado una licencia y es quien convalida el informe de la AME que dice que no vale el relleno
19 sanitario, entonces debemos llegar a una conclusión porque este informe es de gran complejidad para la
20 municipalidad, pues dice en las recomendaciones que se debería buscar cuatro terrenos, si uno es
21 difícil, cuatro es muy complicado. Además si la recomendación es armar una comisión técnica creo que
22 como concejales deberíamos ser tomados en cuenta para su conformación.

23 CONCEJALA MERCEDES TACO: Quisiera que este aquí el Director, porque él es el responsable de esta
24 dirección. El relleno sanitario le ha costado recursos, trabajo y tiempo al municipio y no creo que los
25 técnicos de la AME, porque se les antoja puedan decir que no sirve, pues en nuestra geografía no
26 existen terrenos sin ojos de agua, sino es tan fácil darse cuenta con el derrumbe hace unos días cerca
27 del río Caoní y que fue causado por un ojo de agua, entonces debemos dar una solución y me parece
28 que es contradictorio que el MAE que nos extendió licencia, no permita que utilicemos el relleno o que
29 prefieren que hagamos lo que estamos haciendo, poniendo toda la disposición final en trincheras que
30 eso si es más contaminante que utilizar los cubetos; y dicho sea de paso desde el 2009 se debió hacer
31 el seguimiento y no se lo ha hecho. Entonces mi pregunta es que porque se pidió más geomembrana si
32 los cubetos ya tienen esa geomembrana.

33 CON VOZ INFORMATIVA DIRECTOR ING. EDISON MOYA: El problema es que esta sobresaliendo agua
34 debajo de la geomembrana y poner basura ahí terminaríamos contaminando una gran cantidad de
35 agua, esa como primera razón, la segunda razón es que la geomembrana del cubeto de más al norte
36 estaba dañada y estaba malograda debido a que se utilizaba una maquinaria que no era adecuada, al
37 momento que pusimos basura vimos que había problemas en la tubería entonces tuvimos que entrar a
38 revisar y verificar que no está de acuerdo a la los planos de construcción, por lo que no estaba
39 acorde ni la tubería ni el relleno con los planos. Entonces nos toco suspender el uso, porque a esa



1 tubería debimos reemplazarla; Con ello dejar de utilizar el cubeto, hasta que consigamos nuevamente
2 una geomembrana y acoplemos la tubería de agua para que esta recoja las aguas lluvias que se
3 acumulan sobre la basura para poder evacuar el agua, por ello solicitamos, al MAE se no entregue
4 4500 metros cuadrados pero el MAE no pudo dar la viabilidad porque no cumplíamos con los
5 dispuesto en la ley ambiental.

6 CONCEJALA MERCEDES TACO: Entonces si el MAE negó esa posibilidad de entregarnos la
7 geomembrana no se cómo pueden extendernos la licencia ambiental, porque lo lógico es que no nos
8 hubiesen dado la licencia si se hubiesen percatado de que no cumplíamos con las normas; Entonces a
9 mi me parece que son ganas de decir que no vale debido a quien construyó fue la administración
10 anterior, además que los técnicos anteriores en este caso el Ing. Cabezas, estaba en la anterior
11 administración y ahora dice que estaba en mal sitio conjuntamente con el Ing. Moya. Entonces alcalde
12 quiero saber si ya han visto terrenos para este relleno ya que es un facultad privativa del alcalde
13 comenzar con el proceso de expropiación.

14 CON VOZ INFORMATIVA SEÑOR DIRECTOR ING. EDISON MOYA: Con respecto a la licencia ambiental,
15 supone un proceso es el caso aquí el estudio de impacto ambiental ex post, más el plan de manejo
16 ambiental, entonces la licencia se otorga al proceso de disposición final de residuos sólidos, y debo
17 indicar que la disposición final es una parte de la licencia ambiental, y ahí dice que si pasa alguna
18 novedad debemos informar a la autoridad ambiental y así lo hemos hecho. Con respecto a la
19 conformación técnica para determinar el sitio adecuado debe contar con funcionarios del GAD, AME
20 el MAE y Centro de Salud.

21 CONCEJALA MERCEDES TACO: Pero entonces ustedes ya deben haber visto los lugares o sino como van
22 a venir la comisión, si no ha identificado los predios.

23 CON VOZ INFORMATIVA SEÑOR DIRECTOR ING. EDISON MOYA: Los resultados recién han llegado y no
24 podemos aun conformar la comisión que se solicita.

25 ALCALDE (E): Si efectivamente se ha dado cumplimiento a este punto del orden del día y como se lo ha
26 explicado de manera clara y precisa.

27 CONCEJALA MERCEDES TACO: Entonces está bien lo que están haciendo de la manera manual que se
28 está tratando los desechos sólidos, a no ser que eso no contamina.

29 CON VOZ INFORMATIVA SEÑOR DIRECTOR ING. EDISON MOYA: Las trincheras emergentes son
30 permitidas por la legislación ambiental y vista de esta emergencia.

31 CONCEJAL FABRISIO AMBULUDI: La verdad es bastante preocupante lo que sucede y que yo he sido
32 uno de concejales que estado insistiendo en su funcionamiento, y si una vez que se acabo la
33 construcción no se dieron cuenta el proceso o no se sabía el procedimiento para el manejo y eso lo
34 sabe el Ing. Cabezas, el Ing. Moya que se les llamo a los constructores, fiscalizadores y pudimos
35 entender que hubo un mal manejo y eso le digo a usted Ingeniero Moya que la responsabilidad es suya,
36 ahora si estamos con ese proceso del MAE y AME, pero en ese entonces comenzaron a utilizar mal;
37 pues comenzaron a botar la basura de la parte más alta y que aparentemente era lógico, pero no era así



1 y metieron la maquinaria y dañaron la geomembrana ese es el problema. Luego de aquello
2 comenzaron a poner razones que estaba mal construido, en seguida que no tenemos licencia, se
3 contrato una consultoría y ahora nos dicen que no se puede utilizar. Por eso creo que intenta buscar
4 peros para justificar el daño de 150.000 dólares que se ha hecho y no a los concejales sino a todo el
5 cantón, por ello debo decir que es una negligencia suya. Analizando el tema y de acuerdo a esta
6 topografía, el agua sale en todo lado y como llueve ahorita llovió ayer y vamos a ver si es que esta
7 empozada el agua en los cubetos. No entiendo, si vienen hacer estas inspecciones porque no se han in
8 vitado a los concejales para nosotros ver como se hace el trabajo y conjuntamente con los técnicos para
9 poder uno asesorarse. Ahora que hacemos nosotros si ya dicen que estamos contaminando y para
10 mí, es buscar cualquier pretexto para dejar así las cosas y no buscar responsables ya que esto va en
11 perjuicio del cantón. Yo si pediría que este tema se trate con el alcalde y todos los concejales.

12 CON VOZ INFORMATIVA DIRECTOR ING. EDISON MOYA: Con respecto al manejo del relleno sanitario de
13 la manipulación o su utilización se lo realizó por presión de la Concejala Mercedes Taco, para lo cual lo
14 hicimos conforme el manual del manejo del constructor Armas Vega, quien decía que con la maquinaria
15 New Holland que se compró a la par; entonces el manual decía que se ingrese la basura por la parte
16 alta y se acomoda en la celda de acuerdo al manual, eso es todo lo que hicimos, es cumplir con el
17 manual y cierto es que se daño la geomembrana por el tipo maquinaria que se adquirió en forma
18 incorrecta por el tipo de suelo que tenemos acá. Así que de ninguna manera se hizo de forma distinta a
19 lo que estaba contemplado en el manual del constructor.

20 CONCEJALA MERCEDES TACO: En relación al manual de procedimientos que menciona el Ingeniero, es
21 cierto la maquinaria que se debió comprar para el relleno es otra, pero el concejo conoció y dispuso que
22 se compre esta maquinaria pero no para la forma que usted utilizó, porque usted sabía que esa
23 máquina no era para eso, debía ver la forma de utilizarla de mejor manera ya que esa máquina se
24 compro con la finalidad de utilizar también en otra cosa y no como se hizo atropellando la
25 geomembrana como ustedes lo han hecho.

26 CON VOZ INFORMATIVA SEÑOR DIRECTOR ING. EDISON MOYA: El realizar ese tipo de cosas va en contra
27 de la legislación porque según la legislación que esta aplicado para desechos sólidos desde el 2003 dice
28 que debe haber un tipo de maquinaria específicamente para el relleno sanitario y sino hay ese tipo de
29 maquinarias se está yendo en contra de la normativa legal porque hay desconocimiento legal o técnico
30 legal.

31 CONCEJAL FABRSISIO AMBULUDI: Ingeniero, el proceso de la máquina que ingresaba al cubeto yo estaba
32 en ese momento conjuntamente con usted y no dijo nada que había un error en el manual técnico,
33 pero importante decir que el constructor dijo que debía meterse la máquina de otra forma y no de la
34 forma que lo hicieron. Entonces efectivamente si hay un daño a la membrana es por error suyo y eso
35 es un error que si lo cometiste hay que aceptarlo y no decir que el manual está mal, por eso he discutido
36 y estado exigiendo y seguiré exigiendo para que no quede en la nada.

37 CONCEJAL JHOON CORREA: Realmente no se cual es el objetivo de haber hecho un proceso de
38 calificación del relleno sanitario después que está prácticamente construido, y como dice el compañero



1 Gaón este es un informe realizado por la AME y no por quien debía realizar que es el MAE, y claro que
2 el MAE al tener un informe hace sus recomendaciones, pues creo que no es tan fácil decir busquemos
3 otro lado porque ahí hay un esfuerzo gigante del pueblo de Pedro Vicente Maldonado, y no sé si es
4 mejor hacer lo que se está haciendo el hacer guacos en el suelo con la máquina que utilizar los cubetos
5 que tienen un geomembrana y que están hechos técnicamente. Ahora los técnicos dicen que hay ojos
6 de aguas subterráneas y por eso no se utiliza, por eso me pregunto yo, para qué es la geomembrana,
7 porque no es un botadero de basura cualquiera sino es un relleno sanitario, eso fue lo que se contrató y
8 debe estar funcionando. Se dice que la licencia ambiental se saco en el 2012 para operar el relleno
9 sanitario y que yo sepa, en esa fecha ya estaba rota la geomembrana y yo no miento no se apuesto una
10 pala de basura ahí en esos cubetos, eso es una contradicción terrible, sacamos una licencia ambiental y
11 nosotros seguimos abriendo huequitos para botar la basura y ya no hay espacio para mas, además estos
12 huecos están más cercanos de los ojos de agua. Por eso pido que seamos más lógicos y creo yo que
13 debía ser la municipalidad quien analice ese tema porque quien va a responder sobre esa inversión de
14 400.000 dólares y eso es perjuicio para el cantón y para el estado. Entonces creo que las cosas nos son
15 así se deben buscar a los responsables. Y si todos sabemos que hacer huecos contamina más y claro
16 luego de dos o tres días tapan todo y queda lindo. El haber pedido al MAE que nos dote de
17 geomembrana nos va a negar porque ya hemos o pedido y la hemos dañado.

18 CON VOZ INFORMATIVA SEÑOR DIRECTOR ING. EDISON MOYA: En primer lugar el cubeto como tal, pues
19 nosotros quisimos utilizar los cubetos del relleno hasta la última propuesta que hicimos con el
20 ingeniero cabezas y ahí defendimos su utilización pero la alternativa no fue aceptada por el programa
21 nacional de gestión de desechos sólidos por el por el flujo de agua que está debajo del cubeto y que
22 pasa por todos los cubetos, y si ustedes van a visitar la piscina del lixiviados es agua limpia por lo que si
23 se mezclara el agua limpia con los lixiviados imagínense la contaminación. Por ello planteamos la
24 opción de elevar el piso de los cubetos, hacer compactación firme y recubrir con geomembrana y sobre
25 eso trabajar en manejo de desechos sólidos pero igual nos negaron porque no estaba el cubeto a la
26 distancia mínima de doscientos metros. Con respecto a lo que usted comentaba sobre la geomembrana
27 es obligación del MAE por medio del programa nacional de gestión integral de desechos sólidos, quien
28 provee de tres cosas: geomembrana, tachos de basura para la separación de la fuente y estudios para
29 celdas emergentes, entonces es obligación de dotar de programas para que se entregue en forma
30 gratuita.

31 CONCEJAL JHOON CORREA: Siendo la geomembrana obligación del MAE el dotar será para otro caso
32 pero aquí conocemos que el relleno es nuevo recientemente hecho, que esta pagado esta planillado y
33 está concluido, entonces el MAE ya ha cumplido y si hoy no vale es que se rompió la geomembrana por
34 un error humano que ha sido reconocido, ahora dicen que es por la máquina, ahí si no se. Tampoco es
35 solución decir concejales no sirve hagamos en otro lado; no, debemos luchar para utilizar esos cubetos
36 porque es más fácil arreglar que buscar otro terreno para comenzar a construir cuestión que nosotros
37 en esta administración no lo vamos a lograr seamos consientes, pues quedará como una alternativa,
38 entonces si les pido que se hagan los arreglos necesarios y que se conforme una comisión en que
39 participen los concejales como lo dijo el compañero concejal Ambuludí porque no está bien que el



1 concejo solo conozca y nada mas, además que si alguien debe responder por esto pues se debe
2 responder.

3 ALCALDE (E): Lo que estamos haciendo es poner en concomimiento este informe del AME y MAE que
4 dice que se busque otro cubeto pero a 200 metros de un cuerpo de agua, a diferencia de este cubeto
5 pero también es cierto que tenemos una licencia ambiental y que si tenemos este problema no
6 debieron otorgarnos pero eso es cuestión técnica del MAE; es cierto también que debe conforme una
7 comisión y creo que como concejales tenemos que formar parte de esa comisión.

8 COMCEJALA MERCEDES TACO: Yo pregunto pero antes quisiera escuchar que dice el procurador síndico
9 sobre este problema y si quisiera saber si se puede encaminar el ojo de agua hacia otro lado, al igual
10 que se hizo en el estadio.

11 CON VOZ INFORMATIVA SEÑOR DIRECTOR ING. EDISON MOYA: Si eso propusimos conducir el ojo de
12 agua con tubería hacia el estero pero se nos negó por las distancias y haciendo eso igual podríamos ser
13 sancionados por el MAE por la distancia como explique, sin embargo tiene razón que se nos otorgo la
14 licencia. Es importante entender que sobre el proceso eso esta licenciado; y el procedimiento es
15 parte que debemos justificar que estamos cumpliendo y ahí viene el inconveniente que no cumplimos
16 con la disposición final de los desecho sólidos debido los cubetos no pueden ser utilizados y si lo
17 seriamos serian sancionados por diferentes estamentos, MAE la contraloría en otros.

18 CONCEJALA MERCEDES TACO: Claro, es culpa del MAE que extendieron licencia ambiental y luego
19 revocan y dicen que no sirve una inversión de esa magnitud, ellos son los culpables porque no están
20 actuando bien; no saben cómo es la realidad del cantón esta zona es así y claro ellos tampoco saben a
21 donde mandan la basura que en lo generan, o sino que vengan y digan donde se puede construir un
22 relleno sanitario. Quisiera escucharle al Procurador Sindico.

23 PROCURADOR SÍNDICO DR. MAURICIO CALAHORRANO: Yo actuare cuando me toque actuar, esto es una
24 cuestión meramente técnica y así pues lo hecho con las sanciones del MAE y he tratado por todos los
25 medios de que se revea la sanción y a pesar de que nos rebajaron la sanción seguimos luchando y
26 estamos con el proceso ya en Contencioso Administrativo. En este tema yo creo que no es que quieren
27 hacer problema de la nada, si ellos que son técnicos en la materia y yo le veo que eso es pensando en
28 que se pueda tener un relleno sanitario que cuenta con todas la condiciones técnicas y legales
29 necesarias básicas para que funcione bien.

30 CONCEJAL FREDDY GUTIERREZ: A mi manera de analizar esta problemática, creo que de los cuatro
31 terrenos que debemos buscar para que ahí funcione el relleno sanitario conforme consta en el informe
32 que se ha dado a conocer al concejo municipal veo que es como alternativa, más bien deberíamos ver
33 la manera de adecuar el relleno que tenemos porque no podemos construir otro y dejar ahí esa
34 inversión; con el tiempo y a largo plazo podremos construir otro esa es mi posición frente a este
35 inconveniente.

36 ALCALDE (E): Precisamente eso es lo que querían hacer nuestros técnicos, dar soluciones para que
37 funcione nuestro relleno pero no han querido ya que no cumple con la normativa legal.



1 PROCURADOR SÍNDICO DR. MAURICIO CALAHORRANO: Hay que aclarar algo es un estudio realizado por
2 el AME y abalizado por el MAE pero es solo oficio realizado para conocimiento y no están amenazando
3 con sancionarnos ni cosa parecida, porque tampoco estamos obligados a cumplir con este informe sino
4 solo es un informe a manera de colaboración.

5 CONCEJALA MERCEDES TACO: Creo que esta en nuestra facultad expresar nuestro criterio y si de
6 alguna manera podemos aportar con soluciones al problema así lo haremos pero si podemos pedir a
7 nuestros técnicos que busquen soluciones para que funcione y se de uso al relleno y que el MAE sea
8 comprensivo porque no es que queremos contaminar, sino todo lo contrario pero no es lo que ellos nos
9 dicen desde un escritorio porque la realidad acá es distinta y como concejo deberíamos hacer un
10 escrito para que ellos también sean parte de la solución y no solo sean quienes hagan observaciones y
11 luego aplicar las sanciones a los gobiernos locales, eso no es.

12 ALCALDE (E): Si, con lo expuesto por todos ustedes se da por conocido el presente punto del orden del
13 día. Señor Secretario siguiente punto del orden del día.


14 **RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ LOS OFICIOS AME-DE-2013-0212 EMITIDO POR LA
15 ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR AME SOBRE EL INFORME "PROCESO DE CALIFICACIÓN
16 DEL PREDIO DEL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO" Y MAE-PNGIDS-
17 2013-0205-0, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE MAE, SOBRE LA VALIDACIÓN DEL INFORME
18 DE CALIFICACIÓN DEL PREDIO DEL RELLENO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

19 ALCALDE (E): siguiente punto del orden del día.

20 SECRETARIO 7mo. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

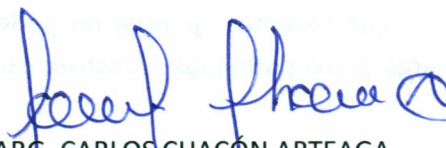
21 ALCALDE (E): Agradeciéndoles a ustedes por su trabajo, declaro clausurada la presente sesión.

22 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizado y resueltos todos los puntos del orden del día, se
23 dio por terminada la sesión, siendo las 18h50.

24
25 
26
27 PROF. ARMANDO MENA MORALES
28 **ALCALDE (E)**

29
30 
31
32 ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
33 **SECRETARIO GENERAL**

34 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°
35 17 de fecha 19 de mayo del 2013.- LO CERTIFICO.-

36
37 
38
39 ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA.
40 Secretario General del Concejo Municipal.